

Río Gallegos, 30 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.192/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna María Valentina FIGUEROA (D.N.I: 40.530.664) solicita se inicie el trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería, de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional Patagonia Austral;

QUE a fs. 17 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 19 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nutrición, recomienda otorgar la equivalencia total de la mencionada asignatura;

QUE a fs. 20 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Farmacología, recomienda otorgar la equivalencia total de la mencionada asignatura;

QUE a fs. 21 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Microbiología y Parasitología, recomienda otorgar la equivalencia total de la mencionada asignatura;

QUE a fs. 22 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Epidemiología, recomienda otorgar la equivalencia total de la mencionada asignatura;

QUE a fs. 23 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática Aplicada, recomienda otorgar la equivalencia total de la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Valentina FIGUEROA (D.N.I: 40.530.664), en la asignatura NUTRICION de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional ;

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María FIGUEROA (D.N.I: 40.53.664), en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA FARMACOLOGÍA de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional ;-

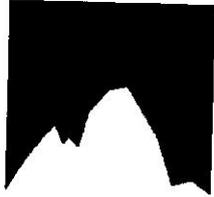
ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María FIGUEROA (D.N.I: 40.53.664), en la asignatura MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional Patagonia Austral con la asignatura Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional ;-

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María FIGUEROA (D.N.I: 40.53.664), en la asignatura EPIDEMIOLOGIA de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional ;



DISPOSICIÓN

N° 725/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Valentina FIGUEROA (D.N.I: 40.530.664), en la asignatura INFORMATICA APLICATIVA de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional ;.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María Valentina FIGUEROA (D.N.I: 40.530.664) del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG